



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

00240/16



BUENOS AIRES, - 6 SEP 2016

VISTO el expediente N°: 057/16 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la recarga de extintores, habilitación de las tarjetas reglamentarias del G.C.B.A., con un servicio de controles trimestrales.

Que, a fs. 1 y 2 el área de Administración y Recursos Humanos elaboró un informe en base al relevamiento efectuado por el sector de mantenimiento, estimando el costo del servicio en la suma de Pesos VENTICINCO MIL (\$25.000.-).

Que, a fs. 5 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito suficiente para afrontar el gasto e indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que, quien suscribe, aprobó se labren las actuaciones correspondientes para proceder al llamado a contratación directa en los términos del Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 7/19.

Que, a fs. 20/24 se adjuntaron las invitaciones cursadas a las firmas ARPON ARGENTINA S.A., MATAFUEGOS ATLANTIDA S.R.L., YUKON MATAFUEGOS S.A., MATAFUEGOS ORLANDO S.R.L. y MAXI SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., respectivamente.

Que, a fs. 25/27 luce el acta de apertura N° 16/16.

Que, a fs. 28/39 y 40/64 presentaron sus ofertas las firmas MATAFUEGOS ORLANDO S.R.L. y MATAFUEGOS ATLANTIDA S.R.L., respectivamente.

Que, a fs. 65 el área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

00240/16



Que, a fs. 69, mediante el Acta N° 20/16, la Comisión de Preadjudicación declara desierta la Contratación Directa 31/16 por no cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 100 y 101 el área de Administración y Recursos Humanos elaboró un informe mediante el cual, solicita a la Asesoría Legal dictamine al respecto, atento que la seguridad del edificio y de su personal dependen de mantener en condiciones óptimas los extintores que obliga el Gobierno de la Ciudad, adjuntando la documentación faltante observada por la Comisión de Preadjudicaciones, la que luce a fs. 70/81 y 82/99

Que, a fs.102 la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete, dictaminando que es su opinión preadjudicarlo a MATAFUEGOS ATLANTIDA S.R.L..

Que, a fs.103 luce la publicación en cartelera.

Que, ante los mayores costos entre los importes estimados y los adjudicados, el que resultare de pesos VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$26.242), el Área de Contabilidad y Finanzas a fs. 108 informó que existe saldo suficiente para afrontar la diferencia ocasionada e indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo 1° inc a) por la Resolución D.P.N. N° 00014/14.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos en la contratación directa N° 31/16, correspondiente a las recargas de 61 extintores, 61 tarjetas municipales del GCBA y 4 controles trimestrales para un total del 61 extintores según Ordenanza Municipal N° 40.473/85 y modificatorias, conforme al Pliego de Bases y Condiciones autorizado a fs. 7/19.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la contratación mencionada en el artículo precedente a la firma MATAFUEGOS ATLANTIDA S.R.L. por un total de Pesos VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$26.242.-).

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-333" por Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2016 y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-339" por Pesos VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$22.842.-) del presupuesto general de gastos para el ejercicio 2016.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº: 00240/16

Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION